

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  NO   
 SI  NO 
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**CONCHALI**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>18/2020</b>
Fecha de Aprobación
<b>26.11.2020</b>
ROL S.I.I
<b>2246-1</b>

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 27/2020  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 234/2020 de fecha 19.08.2020  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INF ON 1656 de fecha 28.01.2020 (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 22.01.2020 (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): Las circulares DDU 429 y 436; las resoluciones Dom N°09 y 19/2020.

### RESUELVO:

Otorgar permiso para **OBRA NUEVA** con una superficie edificada total de 17.527,91

(especificar) N° de edificios, casas, galpones

m2 y de 12 pisos de altura destinado a RESIDENCIAL - COMERCIAL  
 ubicado en calle/avenida/camino BARON DE JURAS REALES N° 3020  
 Lote N° --- manzana P localidad o loteo MONTERREY  
 sector Urbano Zona ZM-6 del Plan Regulador Comunal  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Art. 2.6.11 OGUC; Art. 2.4.1; Art. 2.4.1 bis OGUC DS 109; Ley 19.537, Art. 2.6.11 OGUC, Art. 2.6.4 OGUC.  
 BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 63 LGUC

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA BARÓN DE JURAS REALES SPA</b>	<b>76.981.626-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ALFONSO GOLDSCHMIDT</b>	<b>15.688.803-6</b>
<b>ERNESTO GONZALEZ</b>	<b>13.636.128-7</b>

### 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>GABRIEL AGUILERA VALDÉS</b>	<b>10.193.993-6</b>	
<b>CRISTIÁN PALMA ARANEDA</b>	<b>15.126.377-1</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>ALFONSO GOLDSCHMIDT PINO</b>	<b>15.688.803-6</b>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>POR PROPUESTA</b>	---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>MAURICIO FUENTES PENROZ</b>	<b>10.134.769-9</b>	<b>1ERA CATEGORIA</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>RENÉ LAGOS Y ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES LTDA.</b>	<b>242.701-K</b>	<b>1ERA CATEGORIA</b>
<b>MARIANNE KUPFER CAUTY</b>	<b>309.505-3</b>	<b>1ERA CATEGORIA</b>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras



**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**  
**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	BÁSICO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C. otros ( especificar)	DESTINO ESPECIFICO:	---	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	2282,58 m2	3155,43 m2	5438,01 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	9689,85 m2	2400,05 m2	12089,90 m2
S. EDIFICADA TOTAL	11972,43 m2	5555,48 m2	17527,91 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	3.956,77 m2		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4+30%=3,12	2,58	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,60
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,31	DENSIDAD	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	28 m / 8 pisos	28,45m / 10 pisos (*11 Nota)	ADOSAMIENTO	2.6.2. O.G.U.C.
RASANTES	70°	2.6.11 OGUC	ANTEJARDIN	No corresponde
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC		3.00m

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	282 veh.+42 visitas+162 bic.+3 comercio	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	188 veh. + 42 visitas + 3 comercio = 233 est. (*Nota 10)
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1958	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS ( Art. 2.1.28 OGUC) Art. 2.4.1; Art. 2.4.1 bis OGUC DS 109.

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	---	Fecha	---
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-----	-------	-----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	282	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	188 veh. + 42 visitas + 3 comercio = 233 est. (*Nota 10)
OTROS (ESPECIFICAR):	285 bicicletas		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN 1er Trimestre 2020	CLASIFICACIÓN		m2
	B-3	\$	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	B-3	\$ 285.376	12.089,90
PRESUPUESTO DEMOLICION	B-2	\$ 211.394	5.438,01
			\$ 4.599.729.988
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR			0,5%
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5% (Obra Nueva)
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			% \$ 68.995.950
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-) \$ 2.096.221
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			% \$ 66.899.729
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 20.069.919
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO APROBADO EN MISMO TERRENO (nota: 14)	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 3.285.750
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
SUBTOTAL			\$ 43.544.060
RECARGO 50% ART. 133° O.G.U.C.			\$
TOTAL A PAGAR			\$ 43.544.060
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3681695	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			25.01.2021

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- El presente permiso de Obra Nueva aprueba 2 Edificios de 10 pisos con 12.089,90m2 sobre terreno y 2 pisos subterráneos de 5.438,01m2 y sala de máquinas con un total de 17.527,91 m2 en un terreno de 3.956,77m2.
- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación y tres (3) años para finalizar.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras, se le solicitará acreditar el buen estado de los pavimentos y veredas, según lo establece el art 5.2.6 de la O.G.U.C. y lo establecido en DDU 326/2016 de fecha 22.12.2016.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1m1s x 2 mts. apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - Titulo 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - Titulo 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso NO autoriza Excavación, Socialzación, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El proyecto se acoge a Art. 2.4.1 bis OGUC DS 109, descontando un tercio del total de estacionamientos vehiculares viviendas (282/3=94) por reemplazo de bicicletas (94x3=282 bic), contabilizando un total 188 est. de viviendas, 42 est. de visitas y 3 est. comerciales, en total 233 estacionamientos vehiculares y proponiendo 285 bicicletas.
- Se acoge a Art. 2.6.4 OGUC correspondiente a Conjunto armónico, numeral 1, letra C. optando a incremento en un 25% de altura, aumentando de 8 pisos a 10 pisos, según Art. 2.6.9 OGUC.
- Al acogerse a Ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria conforme Art. 2.4.2 OGUC N°3 deberá presentar solicitud de permiso de obras de urbanización de la faja afecta a utilidad pública señalada en CIP N°68/2018 y ser recibidas las obras de forma previa o conjunta con la recepción de la edificación.
- Vía Barón de Juras Reales homologada a "vía local" mediante Res. N° 35/2020 de fecha 09.10.2020. Expediente adjunta plano topográfico BJR-ARQ-A100 firmado por arquitectos patrocinantes, corroborando que vía cumple con medidas mínimas para cumplimiento de Conjunto Armónico, según Art. 2.4.2 OGUC.
- Se aclara que de acuerdo a DDU N°27/2007, número 5, de fecha 11.05.2007, la cual se refiere a la facultad de traspaso de monto de anteproyecto a otro proyecto completamente distinto, menciona en letra A: "En el caso que el nuevo proyecto se emplace en el mismo predio, no existe inconveniente para traspasar el monto consignado en el anteproyecto a dicho proyecto". Por lo tanto, se procede a descontar del cálculo de derechos actual el monto de \$3.285.750 pagados por el Anteproyecto N° 01/2019 de fecha 25.03.2019 aun cuando dicho AP no corresponde con la Solicitud de Permiso Actual, pero se presenta en el mismo predio.
- Se aclara que el Presente Permiso se acoge a Ley de Copropiedad N°19.537, cumpliendo únicamente con las características de condominio tipo 7.

MIGUEL MORAÑA TORO.  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 FIRMA Y TIMBRE

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS**

Permiso de Edificación N: 18/2020

Vº Bº Revisor

28 NOV. 2020

31 AGO 2020

INFORME FAVORABLE

ON 1656

**Especificaciones Técnicas Generales**

FECHA 28 ENE 2020

INSCRIPCIÓN MINVIU 1ª CATEGORÍA

**MAURICIO FUENTES PENROZ**  
ARQUITECTO REVISOR

Proyecto : Edificio Barón de Juras Reales.  
Ubicación : Barón de Juras Reales 3020, Conchalí.  
Propietario : Inmobiliaria Barón de Juras Reales SpA, RUT 76.981.626-7.  
Rep. Legales : Alfonso Goldsmichdth Pino, RUT 15.688.803-6.  
Ernesto Gonzalez Guzmán, RUT 13.636.128-7  
Arquitectos : Gabriel Aguilera Valdés, RUT 10.193.993-6.  
Cristián Palma Araneda, RUT 15.126.377-1.  
Fecha : Diciembre 2020.

**ESTRUCTURA**

- Hormigón armado para muros y losas estructurales, según lo que se indicará en planos y memoria del proyecto de cálculo a desarrollar.

**PAVIMENTOS**

- Living – comedor : Gres porcelánico, marca y color por definir, espesor 7mm.
- Cocinas abiertas : Gres porcelánico, marca y color por definir, espesor 7mm.
- Dormitorios : Gres porcelánico, marca y color por definir, espesor 7mm.
- Baños / Logia : Gres porcelánico, marca y color por definir, espesor 7mm.
- Terrazas : Gres porcelánico, marca y color por definir, espesor 7mm.
- Escaleras área común : Hormigón sellado con pintura de caucho clorado color gris.
- Estacionamientos : Hormigón afinado y sellado.
- Bodegas : Hormigón afinado y sellado.
- Terrazas comunes : Pastelón solerilla de hormigón Grau tipo B color hormigón, pasto y maicillo según proyecto de paisajismo.
- Terrazas piscina : Pastelón solerilla de hormigón Grau tipo B color hormigón, pasto y maicillo según proyecto de paisajismo.
- Hall 1er piso y pasillos : Gres porcelánico, marca y color por definir, espesor 7mm.

**MUROS**

- Dormitorios : Papel mural vinílico, marca y color por definir.
- Cocina : Porcelanato marca y color por definir, y pintura esmalte al agua.
- Baños / Logia : Porcelanato marca y color por definir.
- Guardapolvos : Guardapolvos de MDF pintados en color gris altura 7 cms.
- Exteriores : Pintura martelina graneado color por definir, estuco de pasta de cemento, y hormigón visto tablereado, ubicados según elevaciones de arquitectura.
- Escaleras : revestimiento tipo Losalin texturado color blanco.
- Bodegas : interior con una mano de pintura blanca sobre bloques de hormigón celular y/o tabiques de volcanita, no considera empaste.



- Pasillos Bodegas : revestimiento tipo Losalin texturado color blanco.
- Estacionamientos : Pintura látex color gris en la base hasta altura 70 cms blanco y blanco en la parte superior.
- Locales Comerciales : Muros de hormigón en obra gruesa a la vista.

#### **CIELOS**

- Departamentos : revestimiento tipo Losalin texturado color blanco.
- Cornisas : cornisas de poliestireno expandido Nomastyl T4 pintado en color blanco.
- Escaleras : revestimiento tipo Losalin texturado color blanco.
- Bodegas : hormigón a la vista con sello incoloro.
- Estacionamientos : hormigón a la vista con sello incoloro.
- Locales Comerciales : Losa de hormigón en obra gruesa a la vista.

#### **PUERTAS**

- Acceso principal : Puerta enchapada en madera nativa, altura 225+/- con tratamiento de barniz en color por definir.
- Interiores : Puerta tipo placarol con diseño ranurado, altura 225+/- con terminación en pintura gris.
- Bodegas : Puerta tipo placarol lisa, altura 225+/- con terminación en pintura blanca, marco metálico y rejilla superior para ventilación.
- Locales Comerciales : Marcos de PVC color blanco, perfiles con marca por definir, con vidrio incoloro termo-panel compuesto por dos vidrios de 4mm c/u y separador de aire de 12mm. Cierro exterior con persianas metálicas en rollo según arquitectura.

#### **VENTANAS**

- Living y comedor : Marcos de PVC color blanco, perfiles con marca por definir, con vidrio incoloro termo-panel compuesto por dos vidrios de 4mm c/u y separador de aire de 12mm.
- Dormitorios : Marcos de PVC color blanco, perfiles con marca por definir, con vidrio incoloro termo-panel compuesto por dos vidrios de 4mm c/u y separador de aire de 12mm.
- Baños : Marcos de PVC color blanco, perfiles con marca por definir, con vidrio incoloro termo-panel compuesto por dos vidrios de 4mm c/u y separador de aire de 12mm.
- Áreas comunes : Marcos de PVC color blanco, perfiles con marca por definir, con vidrio incoloro termo-panel compuesto por dos vidrios de 4mm c/u y separador de aire de 12mm.
- Marcos de PVC color blanco, perfiles con marca por definir, con vidrio incoloro termo-panel compuesto por dos vidrios de 4mm c/u y separador de aire de 12mm. Cierro exterior con persianas metálicas en rollo según arquitectura.

#### **BARANDAS**

- Terrazas deptos. : Perfiles de acero con protección anticorrosiva y pintura color por definir. Diseño según arquitectura, y estructuración y anclajes según cálculo.

## **MUEBLES COCINA**

- Cubiertas de granito color gris mara o similar, terminación pulida, espesor 20mm.
- Puertas en melamina Masisa color blanco por definir, según diseño de arquitectura.
- Tiradores por definir, según diseño de arquitectura.

## **MUEBLES BAÑO**

- Vanitorios en base a mueble prefabricado colgante de melamina con cubierta lavabo de porcelana esmaltada blanca, diseño y tamaños según arquitectura.
- Puertas en melamina Masisa color blanco alto brillo, interior melamina Masisa color blanca, según diseño de arquitectura.
- Tiradores por definir, según diseño de arquitectura.

## **CLOSETS**

- Puertas y repisas en melamina Masisa color Acacia Arena, según diseño de arquitectura.
- Tiradores por definir, según diseño de arquitectura.
- Barra de colgar en perfil metálico forrada en PVC blanco.

## **ARTEFACTOS SANITARIOS**

- Lavaplatos : cuba de acero inoxidable con tamaños según diseño de arquitectura.
- Lavamanos : cubierta lavabo de porcelana esmaltada blanca
- WC : porcelana enlosada blanca marca y modelo por definir, con descarga dual y tapa de plástico con cierre suave.
- Tina : acero estampado y enlosado color blanco sin antideslizante, ubicación y tamaño en baños según arquitectura.

## **GRIFERIA**

- Lavaplatos grifería sistema monomando cromada, marca y modelo por definir.
- Lavamanos grifería sistema monomando cromada, marca y modelo por definir.
- Lavaderos grifería sistema monomando cromada, marca y modelo por definir.

## **ARTEFACTOS COCINA**

- Cocina encimera vitrocerámica eléctrica de 3 platos en departamentos de 2 y 3 dormitorios, marca y modelo por definir.
- Campana de acero inoxidable eléctrica marca y modelo por definir, extracción conectada a shaft de ventilación.
- Horno eléctrico empotrado marca y modelo por definir.

## **INSTALACIONES**


- Energía: distribución de energía en baja tensión a través de alimentadores de cobre. Grupo generador para respaldo de circuitos de iluminación de emergencia y ascensores.

- Agua caliente: calderas a gas de ciudad, con capacidad, marca y modelo según requerimientos del proyecto sanitario de agua caliente. Distribución de agua a través de cañerías de polipropileno aisladas.
- Calefacción: radiadores de agua caliente alimentados por calderas a gas de ciudad, marca y modelo según requerimientos del proyecto de calefacción. Distribución de agua a través de cañerías de polipropileno.
- Extracción: para departamentos se considera extracción forzada en todos los baños en base a ventiladores de extracción (VEX), las verticales extraerán hacia la azotea sin equipos VEX. Para cocinas de departamentos se considera extracción desde campanas hacia ducto vertical hacia la azotea con equipos VEX. En el caso de los baños mediterráneos se considera utilizar sistema de renovación de aire de acuerdo a lo establecido en Art. 4.1.2. y 4.1.3. de la OGUC. Para locales comerciales se considera extracción en base a ducto de fierro negro según norma el cual extrae todos los locales hacia ducto vertical hacia la azotea.
- Ascensores: 2 unidades en cada torre con paradas desde subterráneo -2 al piso 10, marca y modelo por definir, con sistema sin sala de máquinas. Puertas y terminación interior en base a paneles de acero inoxidable satinado y espejo. Cantidad, dimensiones y capacidad según estudio de tráfico del proveedor.
- Seguridad contra incendios: sistema en base a detectores de humo y red seca para áreas comunes del edificio.
- CCTV: sistema de cámaras de seguridad ubicadas en accesos vehiculares y peatonales del condominio. Sistema de grabación DVR y pantallas de monitoreo ubicadas en caseta de conserje.

**Nota Importante:** las presentes especificaciones técnicas son referenciales y pueden estar sujetas a cambios por parte de la Inmobiliaria. Estos cambios podrán obedecer a definiciones de diseño, color, marca y modelos, sin alterar de ninguna manera la calidad de lo que aquí se describe. La Inmobiliaria se guarda el derecho de realizar estos cambios sin consulta al Cliente. Al mismo tiempo, los cambios generados no constituirán causal de desistimiento o reclamos por parte del Cliente.



Alfonso Goldsmichdth Pino  
Inmobiliaria Barón de Juras Reales SpA.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
Permiso de Edificación N: 18/2020  
Vº Bº Revisor ..... 26 NOV. 2020

Ernesto Gonzalez Guzmán  
Inmobiliaria Barón de Juras Reales SpA.



Gabriel Aguilera Valdés  
Arquitecto



Cristián Palma Arana  
Arquitecto